los Vinos de sus aforos Hizo dicho

Pasqual Diaz que mediante dehaver hecho fuller fee y
Diputados Mes ansimismo en Cargo de diputado de la Palma a fuera del Dho
Nombrase se Informe de los Moradores de dho Partido los quales juro
por su Dho en Cargo de Cuenta para tomarla Residencia de
Bron en que se Ygualan de Diferente labradores de
Reformado los Partidos de la Magdalena y Santa Ana en que especifican hallarse
ciones de Dhos Aprobados en la Postura Pasada en Cabildo Presente Coiecha por las Razones y en ella exponer Entendido por
Vista que a fuera no alcanzar los Pretender y si se fuan los Pue
blos Puestos Den su Consiguiente á se Vendan los Vinos Entre
Dend = que anso Hugar =

Pasqual Madrid Diputado Mathias de Aguirre

En la M. N. y M. L. Ysla de la Palma en Veinte y Siete Dias del mes de No
viembre año de mill Sets de quarenta y Cinco se juntaron a Cabildo los Seño
res Jaime Damarit Abogado de los Reales Consejos y Alcalde Mayor de
esta Ysla Dn Pedro Fran de Acosta, Dn Pedro Enrique de Vandewalle Cabrera de
Julio Sanchez, Dn Pedro Cabrera, Dn Fran Xavier de Riviera, Joseph Lobo de
Dn Pedro Fran Lasso de Vivar Calleja de Bera Arnich Dn Pedro Antonio Cas
tro de Acosta y Dn Alonso Lopez Regidores Perpetuos de dha Ysla ——
Cabildo Ajuntamiento entro Joseph Albares Portero de Sala de Justicia
a hacer Citado a todos los Capitulares Regidores Contenidos en el
Auto de Su Señoria el Señor Don Pedro Enrique y Don Julio Sanchez
en Virtud de cuenta de esta Ysla que Dan